

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 4/3 / HOJA N.° 4/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12333 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 131 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **03 DIC. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Octava Comisaría de Temuco, referente a la actividad de carácter público consistente en la denominada “*cicletada fluor por el planeta*” organizada por la Universidad Autónoma de Temuco, a desarrollarse el día 10DIC2021 en la ciudad de Temuco, todo según lo indicado en el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la cicletada organizada por la Universidad Autónoma de Temuco a desarrollarse en la comuna de Temuco el día 10DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/0 / HOJA N.º 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURY SANTIBAÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Doña Karla Neira Flores
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211202/163400

Remito Informe de Factibilidad N° 17 + Antecedentes Actividad Cicletada Flúor por el Planeta

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Jue 02/12/2021 16:34

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucaania.cl>; operaciones.8vacomisaria@gmail.com

<operaciones.8vacomisaria@gmail.com>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; karla.neira@uautonoma.cl

<karla.neira@uautonoma.cl>; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>; Carlos Manque Pérez <cmanque@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Informe de Factibilidad N° 17, Cicletada Fluor por el Planeta.pdf;

Estimado Gustavo.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "Cicletada Flúor por el Planeta" comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl/

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Cicletada Fluor Por el Planeta.
b) Fecha de realización	:	Viernes 10 de Diciembre de 2021
c) Hora de inicio	:	20:30 horas.
d) Hora de término	:	22:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	2,5 horas.
d) Cantidad de participantes	:	100 participantes.
e) Responsable de la actividad	:	Srta. Karla Neira Flores, fono 984567854.
f) Fecha ingreso solicitud	:	11 de Noviembre de 2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Frontis Universidad Autónoma de Temuco – Porvenir 580.
b) Recorrido	:	Frontis Universidad Autónoma de Temuco – Porvenir 580 – Av. Alemania – Recreo - San Martín - Sangers – Pablo Neruda – Uruguay – Las Encinas – Inés de Suárez – San Martín – Porvenir – Finaliza Frontis Universidad Autónoma de Temuco – Porvenir 580
c) Lugar de término	:	Frontis Universidad Autónoma de Temuco – Porvenir 580.
d) Oradores	:	Se desconoce
c) Lugares de perifoneo	:	En el mismo lugar.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cicletada Fluor por el Planeta, organizada por la Universidad Autónoma de Temuco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta como público participante personas que practican el deporte de ciclismo e integrantes de la citada casa de estudios.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar no se aprecian riesgos asociados.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

En la presente actividad y con la finalidad de otorgar una seguridad integral a los participantes de la cicletada, se deberá proceder a la contención de tránsito en las arterias a utilizar, lo que sin lugar a dudas afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Se realizó reunión de coordinación con el solicitante de la actividad, Srta. Karla Neira Flores, fono contacto 984567854, a quien se le dieron a conocer las recomendaciones y exigencias por parte de Carabineros, con la finalidad de confeccionar el respectivo informe de factibilidad.

b.- En caso se autorice la actividad, los organizadores deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que esta se encuentra autorizada solo para el trazado antes señalado y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación regional, con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar una coordinación con los participantes en el sentido a informar que la actividad se realice solo en el perímetro habilitado para la actividad, respetando las señales de tránsito y aquellas indicaciones señaladas por parte de Carabineros.

b.- El o los responsables de este evento competitivo, deberán considerar personal bandereros (a lo menos 30) para la citada actividad, tomando como referencia la cantidad de cruces regulados y no regulados, quienes serán los responsables de indicar a los participantes la ruta a seguir, sobre todo en las intersecciones de las vías donde se producirán los virajes, los cuales deberán estar debidamente uniformados (se sugiere el uso de chalecos reflectantes), con la finalidad de hacerlos visibles a los competidores, además de efectuar una conificación (a lo menos 300 conos a razón 01 cono por cada 5 mts. con la finalidad de segregar la totalidad del trazado de aproximadamente 2.800 mts.) en la totalidad de la ruta a seguir.

c.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 1 (una) ambulancia avanzada con médico, para atender cualquier emergencia que se produzca.

d.- La organización deberá hacer respetar los aforos máximos permitidos por la fase sanitaria en la que se encuentra la comuna de Temuco.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables.

2.- La responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

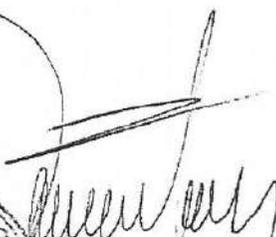
4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas, no se realizará la actividad en comento.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, Noviembre 29 de 2021.


CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO


XIMENA ISABEL VALLE PEREIRA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



GABRIEL A. ORTEGA URRA
Ej. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Operaciones Prefectura Cautin <spscautin2018@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 01 de diciembre de 2021 12:44
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
CC: operaciones.8vacomisaria@gmail.com; gaston.mendoza@carabineros.cl
Asunto: Re: Autónoma Pedalea - Cicletada Fluor por el Planeta
Datos adjuntos: Informe Factibilidad 17 Cicletada Fluor por el Planeta (10.12.21).pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se remite informe de factibilidad solicitado.

El mar, 23 nov 2021 a las 16:35, Monica Emperatriz Curiche Huenulaf (<mcuriche@interior.gob.cl>) escribió:

Estimados

Junto con saludar cordialmente, en atención que ya se había solicitado autorización para realizar actividad "Cicletada Fluor por el Planeta", remito de acuerdo al correo de arrastre modificación de nueva ruta y nuevo horario de actividad.

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>

De: Karla Ivonne Neira Flores [mailto:karla.neira@uautonoma.cl]
Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 12:18
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>
CC: Mario Aurelio Adriasola Muñoz <mario.adriasola@uautonoma.cl>; Vinculación con el Medio Temuco <vinculacion.temuco@uautonoma.cl>
Asunto: Autónoma Pedalea - Cicletada Fluor por el Planeta

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados



MÁS UNIVERSIDAD

AUTÓNOMA PEDALEA

cicletada flúor por el planeta

La Dirección de Vinculación con el Medio y el Programa de Responsabilidad Social de la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, está organizando la primera versión de **Autónoma Pedalea, Cicletada Flúor por el Planeta**, que se llevará a cabo el viernes 10 de diciembre del 2021 entre las 20:00 y 21:00 horas. La largada y meta de la cicletada se realizará en el frontis de la Universidad Autónoma de Chile ubicada en Avenida Alemania 01090.

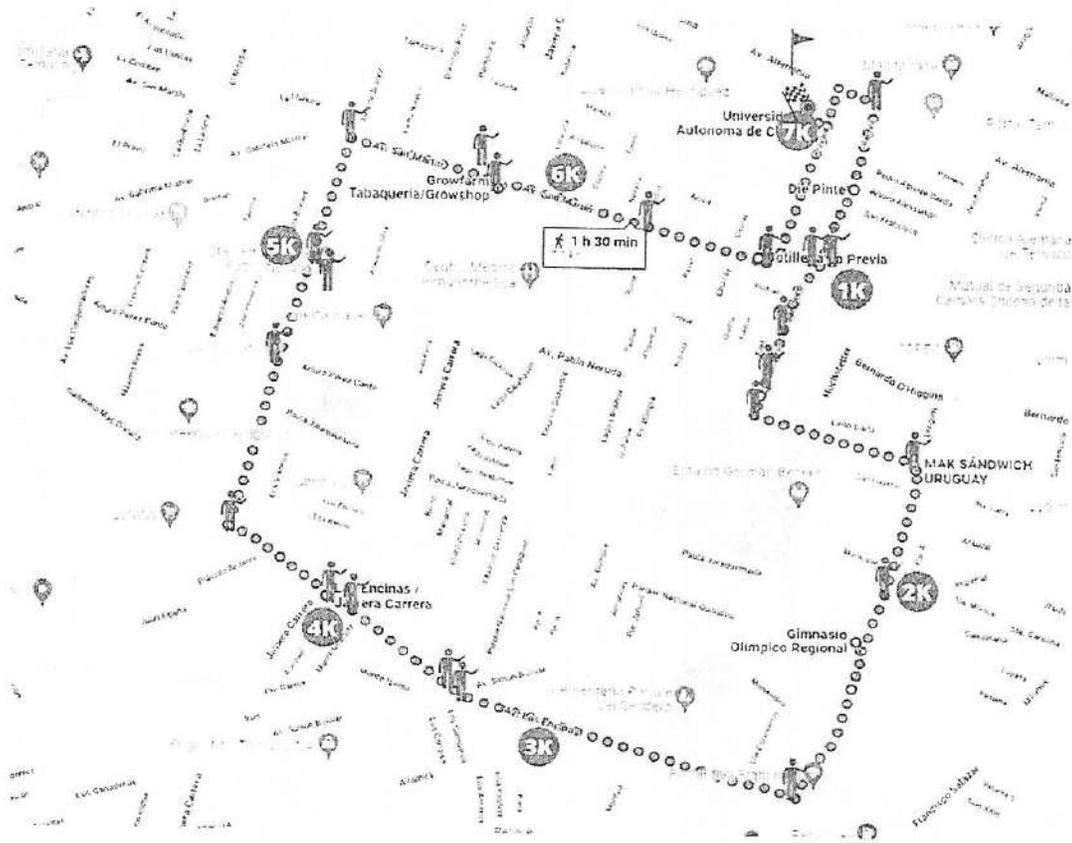
Este evento tiene como objetivo fortalecer el vínculo de la universidad con la comunidad a través de una jornada de actividades con sello socialmente responsable, promoviendo la actividad física al aire libre y la protección del planeta.

En la actividad participarán alrededor de 100 personas de la comunidad de Temuco y la ruta contemplará un recorrido de 7 kilómetros por las calles que se detallan a continuación: Avenida Alemania; Recreo; Pablo Neruda; Uruguay, Las Encinas; Inés de Suárez; San Martín y Porvenir.

Cabe destacar que la Cicletada contará con el apoyo de la Corporación de Deportes Municipal de Temuco para la correcta señalización de la ruta. Se contemplarán conos e indicación de 22 banderilleros ubicados a cada 300 metros aproximadamente utilizando chalecos reflectantes.

Finalmente la jornada contará con ambulancia en ruta e instrucciones de cumplimiento de protocolo.

1. RECORRIDO



Simbología:

-  Kilometraje
-  Banderilleros
-  Largada
-  Meta



MÁS UNIVERSIDAD

2. CORTES, ANGOSTAMIENTO, DESVÍOS

Trayecto por Av. Alemania: Corte desde Volcán Calbuco hasta Hochstetter (19:50 a 20:10 hrs largada).

Trayecto por Recreo: Angostamiento desde Avenida Alemania hasta San Martín.

Trayecto Intersección San Martín con Sanger: Corte en cruce por 15 minutos.

Trayecto por Sanger: Corte desde San Martín hasta Pablo Neruda.

Trayecto por Pablo Neruda: Angostamiento desde Sanger hasta Uruguay.

Trayecto por Uruguay: Angostamiento desde Pablo Neruda hasta Las Encinas.

Trayecto por Las Encinas: Angostamiento desde Las Encinas hasta Inés de Suárez.

Trayecto por Inés de Suárez: Angostamiento desde Las Encinas hasta San Martín.

Trayecto por San Martín: Angostamiento desde Inés de Suárez hasta Porvenir.

Trayecto por Porvenir: Corte desde San Martín hasta Av. Alemania.